

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL**

QUILLOTA, 29 de Abril de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 4628/VISTOS:

- 1) Ord. N° 12 de 22 de Abril de 2019 de Jefa de Desarrollo Urbano e Innovación, Secretaria Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, solicitando la aprobación de Declaración Jurada del Municipio en que se compromete a la administración, operación y mantenimiento de las obras en forma permanente, del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO PLAZA MIRADOR LA VIRGEN CERRO MAYACA, QUILLOTA"**;
- 2) El Acuerdo N° 160/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Extraordinaria de 29/04/2019, Acta N° 14/2019 que dice: **"Por unanimidad se aprueba Declaración Jurada del Municipio en que se compromete a la administración, operación y mantenimiento de las obras en forma permanente"** en el siguiente sentido: a) **Costo total anual operación \$14.783.558** y b) **costo total anual mantención \$1.564.000"**;
- 3) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 4) La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** el Acuerdo N° 160/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Extraordinaria de 29/04/2019, Acta N° 14/2019 que dice: **"Por unanimidad se aprueba Declaración Jurada del Municipio en que se compromete a la administración, operación y mantenimiento de las obras en forma permanente"** en el siguiente sentido: a) **Costo total anual operación \$14.783.558** y b) **costo total anual mantención \$1.564.000"**.

SEGUNDO: **ADOpte** la Jefa de Desarrollo Urbano e Innovación, Secretaria Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales -Alcaldía - Control - Jurídico - Finanzas - Presupuesto - SECPLAN -Adm. Municipal - ITO - Delegación San Pedro - Acuerdo N°160/19, Acta N°14/2019.

LMG/HCM/PEA/lcv.-